MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

INTENDENCIA MUNICIPAL

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Toledo Cañada c/ Ruta Nº. 1 Mcál. Francisco Solano López (Km. 26)

Teléfono N° 0295 20.402

J. Augusto Saldivar – Paraguay

INFORME DE EVALUACION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 PARA "EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 2858 DEFENSORES DEL CHACO". I. D.: 257761.----------

En la ciudad de J. Augusto Saldivar, Departamento Central, a los veinte y cuatro días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad J. Augusto Saldivar, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: Atilio Martín Aquino Trinidad – Encargado de UOC, Derlis Espinola - Tesorero, Lic. Elva Corvalán Díaz, Contadora, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 01/13, para l **"EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 2858 DEFENSORES DEL CHACO"**. Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 01/2013, son: a) **S.F. SERVICES**, b) **HANDRUY** y c) **AVALON S.A.** ----------

I. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1 DOCUMENTACIONES LEGALES	S.F. SERVICES	HANDRUY	AVALON S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Garantía de Mant. De Oferta x 30 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de Cédula tributaria RUC	SIPE	SIPE	SIPE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	SIPE
DDJJ Art. 40 y 20	SIPE	SIPE	SIPE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	SIPE
Patente Comercial	SIPE	SIPE	SIPE
DDJJ Derecho de los Menores	SIPE	SIPE	SIPE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las firmas han suministrado todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, por consiguiente, este Comité recomienda pasar a evaluar las propuestas económicas de las ofertas presentadas.----------

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Dpto. de Contabilidad •

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Unidad Operativa de Contrataciones •

Esc. Atilio Martín Aquino T.
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • TESORERIA •

II) DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme a los precios más bajo, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **S.F. SERVICES,** presenta la oferta económica más ventajosa en los LOTES 1, 2 y 4, y que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

	S.F. SERVICES	HANDRUY	AVALON S.A.
LOTE N° 1	4.674.826	NO COTIZA	5.414.000
LOTE N° 2	2.383.820	3.250.000	3.360.000
LOTE N°. 3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°. 4	1.989.000	4.140.000	2.952.000

III) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 530 30 003 y 540 30 003 FONACIDE del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa CD N° 01/013, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

Teniendo en cuenta que para el Lote N° 1, solo ha calificado dos firmas susceptibles de ser analizado técnica y económicamente, este Comité recomienda la adjudicación acogiéndose en lo que dispone la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Artículo 34.- PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: "inciso c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***

Al respecto este Comité considera que existen las mejores condiciones de contratación, ya que el monto de la adjudicación se encuentra por debajo del precio referencial de la convocante.----------

Así mismo cabe mencionar que en el LOTE No. 3 no se presentó ninguna oferta, habiéndose registrado este hecho no se cuenta con ninguna ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo a que el procedimiento de Contratación Directa exige, conforme lo establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inciso c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,.....***"----------

Esc. Atilio Martín Aquino I.
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Dpto. de Contabilidad •

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Unidad Operativa de Contrataciones •

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • TESORERIA •

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

INTENDENCIA MUNICIPAL

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Toledo Cañada c/ Ruta N°. 1 Mcál. Francisco Solano López (Km. 26)

Teléfono N° 0295 20.402

J. Augusto Saldivar – Paraguay

Por consiguiente este Comité pide sea declarado DESIERTO el LOTE No. 3 del llamado a Licitación por Contratación Directa, **PARA "EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 2858 DEFENSORES DEL CHACO". I. D.: 257761,** por el motivo expuesto en el párrafo anterior.--------

IV) CONCLUSIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del **Llamado a Contratación Directa N° CD 01/013, para la adquisición de "EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 2858 DEFENSORES DEL CHACO". I. D.: 257761,** a la firma S.F. SERVICES, el LOTE No. 1 por un monto total de Gs. 4.674.826 (Guaraníes cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos veinte y seis) conforme a lo expresado en el punto III) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, segundo párrafo, el LOTE N°. 2 por la suma de Gs. 2.383.820 (guaraníes dos millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos veinte), el LOTE N°. 4 por un valor en Gs. de 1.989.000 (guaraníes novecientos ochenta y nueve mil) y DECLARAR DESIERTA el LOTE No. 3, acorde a lo mencionado en el punto III) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, tercer párrafo.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, el presente informe de evaluación. Se aclara que el presente procedimiento culminó en fecha veinte y cuatro de mayo, a las once y quince horas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del análisis y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Elvis Corvalán Díaz
Contadora

Derlis Espinola
Tesorero

Esc. Atilio Martín Aquino T.
Secretario UOC